



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**  
**Código: PA01-PR01-F04**      **Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001444.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001444
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0002633 DEL 09 DE JULIO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0002633 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 09 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales. *JHE*  
**Revisó:** Natalia Roncancio. *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Este espacio es para la respectiva  
radicación en el momento de entrega  
de la comunicación

Bogotá D.C., julio de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001444.**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA 17:19 09-07-18

Elaboró: Valdomiro laiceca *VL*  
Revisó: Julián Tarquino.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	_____
2018ER0002633	Folios: 1 Anexo: 1 Folio
Origen:	IDPYBA
Destinatario:	Anónimo

18/07 Julián



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA: DD/MM/AAAA 04-07-18

LOCALIDAD: SUBA

INFRACTOR: Desconocido

AFECTACION: Maltrato Animal

DIRECCION: Calle 102 # 706 - 62

OBSERVACIÓN: Denuncia Propietarios de caninos Amarrado Hace más de un mes.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
04 JUL 2018  
4:15

RADICADO N°



BOGOTÁ MEJOR

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-07-04 12:45:02  
Radicado: 2018ER0001444



Cod Dependencia: 122 Fct: 1  
Tipo Documental: Solicitud  
Remitante: ANONIMO  
Destino: ESQUADRON ANTICRUELDAD  
Anular: NO

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
servicioalaciudadaniaidpyba@gmail.com  
Bogotá D.C

BOGOTÁ MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001415.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001415
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003220 DEL 27 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003220 en dos ( 2 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Proyectó: Johana Morales JMC.*

*Revisó: Natalia Roncancio. NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., julio de 2018

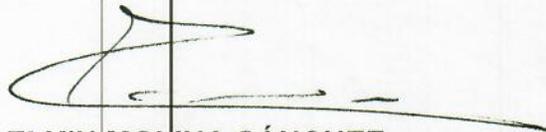
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Asunto: Respuesta radicado 2018ER0001415 del 03/07/2018.**

Reciba un cordial saludo, en atención al requerimiento a través del cual solicita atención médica veterinaria para un canino en situación de abandono y enfermo, nos es imposible dar algún tipo de respuesta efectiva, dado que el registro de petición no cuenta con datos de destinatario, como nombre, teléfono y registro fotográfico del paciente, por medio del cual se realiza una valoración virtual, con la finalidad de no generar desplazamientos fallidos, información la cual es necesaria para dar atención al caso reportado.

Por tal motivo no se puede remitir el caso al Programa de Urgencias Veterinarias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

Cordialmente,



**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna.  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyecto: Ramírez A. – Apoyo Profesional. ✕  
Revisó: Perilla R. – Coordinador. ✕  
Aprobó: Johana M. – Profesional E. SARA ✕



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:

03/07/2018

LOCALIDAD:

USME.

INFRACTOR:

AFECTACION:

Abandono y Enfermo

DIRECCION:

Cll 77 # 14-51 / La Merichuela

OBSERVACIÓN:

Animal de Calle enfermo y en Abandono  
la ciudadana informa que esta en muy  
mal estado

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

X

NOMBRE Y APELLIDO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

de

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección  
y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-07-03 10:04:25  
Radicado: 2018ER001415



Cod. Dependencia: 122 Pol 1  
Tipo Documental: Solicitud  
Radicado: ANÓNIMO  
Destino: SUBDIRECCION ATENCION A LA FAUNA  
Anexo: No

RADICADO N°



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001786.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001786
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003145 DEL 26 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003145 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. JMC  
Revisó: Natalia Roncancio. NR

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL



Bogotá D.C. Julio de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

REFERENCIA: Respuesta Radicado IDPYBA No. **2018ER0001786**.

Cordial saludo

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos*”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Agradezco su confianza para con nuestra entidad.

Atentamente,

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
**Subdirector de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA**

Elaboró: Valdomiro Laiceca. *ml*  
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino. *Jou*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
PBX:6477117  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
IDPYBA



**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL  
RECEPCIÓN DE PETICIONES**

FECHA: Julio 19 de 2018  
 LOCALIDAD: Sobera  
 INFRACTOR:  
 AFECTACION:  
 DIRECCION: calle 142 No 106-17 - Torre 10 Apto 202

OBSERVACIÓN: Los vecinos tienen perro grande Golden Retriever, encerrado en una coana de 1 1/2 mts; no lo dejan mover dentro del Apto; día y noche esta ahí encerrado, no lo sacan constantemente a hacer las necesidades.

**DATOS DEL USUARIO**

ANÓNIMO:   
 NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**  
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
 Fecha: 2018-07-19 18:34:07  
 Radicado: 2018ER0001788



Cod Dependencia: 122 Fd1-1  
 Tipo Documental: Solicitud  
 Remitente: ANONIMO  
 Destino: SUBDIRECCION ATENCION A LA FAUNA  
 Anexos: NO

RADICADO N°

*[Signature]*  
 23 JUL 2018  
 2:05



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**

**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001425.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001425
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003195 DEL 26 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003195 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Proyectó: Johana Morales. JHC*  
*Revisó: Natalia Roncancio. NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., Julio de 2018



## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001425.**

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos*”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

*Elaboró: Valdomiro Laiceca*  
*Revisó/Aprobó: Valdomiro Laiceca*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	DD/MM/AAAA 03/07/2018
LOCALIDAD:	Suba
INFRACTOR:	Rosa Arias.
AFECTACION:	
DIRECCION:	Cll 100 # 54-63
OBSERVACION:	Ciudadano indica mala tenencia de 10 perros, los tienen en la calle, no tienen bozal y son bravos.


**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**  
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
 Fecha: 2018-07-03 12:03:53  
 Radicación: 2018ER0001425  
  
 Cod Dependencia: 112 Fol: 1  
 Tipo Documental: Solicitud  
 Referencia: AVOB110  
 Control: SUBDIRECCION DE FAUNA  
 Anexos: NO

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**

**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001440.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001440
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003197 DEL 26 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003197 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Proyectó: Johana Morales. JHC*

*Revisó: Natalia Roncancio. JR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección  
y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-07-26 16:30:17  
Radicado: 2018EE0003197



Cod Dependencia: 122 Fd: 1  
Tipo Documental: Respuesta  
Destino: ANONIMO  
Anexos: NO

Bogotá D.C., Julio de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001440.**

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
**Subdirector de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA**

Elaboró: Valdomiro Laiceca *VL*

Revisó/Aprobó: Valdomiro Laiceca. *VL*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA: 07-04 / 8 DD/MM/AAAA X

LOCALIDAD: KENNEDY

INFRACTOR: MAGDALENA TELLEZ

AFECTACION: TENENCIA INADECUADA - 2 PERRITOS.

DIRECCION: CUL SE ASUR 4 78 1 JA ROMA 2 MANZ 36-INT. 2 APTO 402

OBSERVACIÓN: DENUNCIO POR LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA UNIDAD RESIDENCIA ROMA II EL TENER ANIMALES ENJAULADOS SE VUELVEN AGRESIVOS CADA VEZ QUE LOS SACAN DE LA JAULA - PRESENTAN RESNOIRIDOS.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_



RADICADO Nº \_\_\_\_\_



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001731.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001731
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003059 DEL 24 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003059 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Proyectó: Johana Morales JMC*  
*Revisó: Natalia Roncancio. NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección  
y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-07-24 11:15:58  
Radicado: 2018EE0003359



Cod Dependencia: 122 Fol: 1  
Tipo Documental: Respuesta  
Destino: ANONIMO  
Anexos: 1 FOLIO

ega

Bogotá D.C., julio de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001731.**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: valdomiro laiceca *ML*  
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino *JOLY*

Código: PE01-PR01-MD03: Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
IDPYBA

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

2108 \*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCIO A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA

SULIO - 18. 2018

LOCALIDAD:

CIUDAD BOGOTÁ - SAN MARTIN. 2 SECTOR

INFRACTOR:

AFECTACION:

DIRECCION:

Ce. 13 # 47-24 Ser.

OBSERVACIÓN:

Perrito que es MALTRATADA por su dueño, ATTENDI LOS CUOS EN SU PRESENCIA.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Fecha: 2018-07-18 09:11:03

Radicado: 2018ER0001731

Cod. Dependencia: 122 Fd. 1

Tipo Documental: Solicitud

Remitente: ANONIMO

Destino: SUBDIRECCION ATENCION A LA FAUNA

Anejos: NO

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°

17/8 JUL 2018  
12:02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001766.

A los 31 días de mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2018ER0001766
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2018EE0003073 DEL 24 DE JULIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003073 en dos ( 2 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. JMC  
Revisó: Natalia Roncancio. NR

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Bogotá D.C., julio de 2018



## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001766.**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Valdomiro laiceca *ml*  
Revisó: Julián Tarquino *JT*

2/08

Jalón



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCIO A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	JUNIO - 19, 2018.
LOCALIDAD:	BOSA - SIRACUSA.
INFRACTOR:	
AFECCION:	DESSENTENDIMIENTO.
DIRECCION:	TRANSVERSAL 87 B # 57A 22
OBSERVACION:	CALINO EN CALLE CON DUEÑO TIENE PROBLEMAS DE PIEL.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-07-19 09:35:41  
Radicado: 2018ER0001788



Cod Dependencia: 122 F01 1  
Tipo Documental: Solicitud  
Remitente: ANONIMO  
Destino: ESCUADRON ANTICRUELDAD  
Anexos: 00

17 9 JUL 2018 11:37

MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**

**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001733.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001733
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003060 DEL 24 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003060 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Proyectó: Johana Morales. JMC*  
*Revisó: Natalia Roncancio. NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá D.C., julio de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001733.**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: valdomiro laiceca  
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino

2108 Julián

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**  
**RECEPCIÓN DE PETICIONES**

Telefonico

FECHA: 18/07/2018

LOCALIDAD: Ciudad Bolívar

INFRACTOR:

AFECTACION: Maltrato animal - abandonado.

DIRECCION: Kr 76 # 72K - 2650r.

OBSERVACIÓN: Ciudadano Indica que el perro fue abandonado hace un mes esta amarrado dentro de la casa.

**DATOS DEL USUARIO**

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
 Fecha: 2018-07-18 08:26:56  
 Radicado: 2018ER0001733

Cod Dependencia: 122 Fol: 1  
 Tipo Documental: Solicitud  
 Remite: ANÓNIMO  
 Destino: SUBDIRECCION ATENCION A LA FAUNA  
 Anexos: NO

RADICADO N°

18 JUL 2018  
12:02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

FORMATO NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A DP

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Notificación por aviso – Resolución No. 018 de 2018

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer al señor Jose Ignacio Torres Gil la respuesta de fondo dada al derecho de petición de la referencia. Lo anterior toda vez que el peticionario no registró dirección de notificación en su escrito petitorio:

<b>Radicado de entrada:</b>	
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003007 DEL 23 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

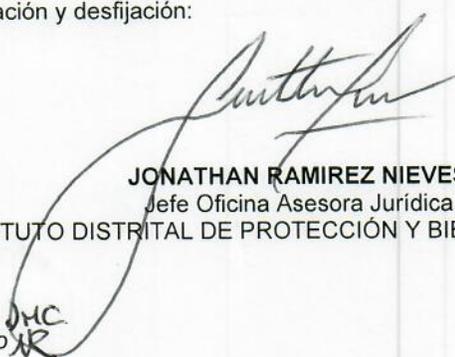
El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 31/ 07/ 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003007 en dos (2) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
**JONATHAN RAMIREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales *JMC*  
**Revisó:** Natalia Roncancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección  
y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-07-23 14:31:35  
Radicado: 2018EE0003007



Cod Dependencia: 122 Fol: 1  
Tipo Documental: Remisión de Información  
Destino: JOSE IGNACIO TORRES GIL  
Anexos: 2 FOLIOS

## NOTIFICACION POR AVISO

Bogotá, D.C., Julio 23 de 2018

Señor:  
**JOSE IGNACIO TORRES GIL**  
Ciudad

**ASUNTO:** Notificación por Aviso – Resolución No. 018 de 2018

Cordial saludo;

En atención al asunto y, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo), por medio del presente AVISO, notifico Resolución No. 018 de 2018 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACION DEFINITIVA DE UN CANINO HEMBRA RAZA LABRADOR APREHENDIDO PREVENTIVAMENTE Y DEJADO EN CUSTODIA DEL IDPYBA*”, atendiendo a que no fue posible adelantar el trámite de notificación personal correspondiente.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este AVISO. Adjunto se allega copia informal del Acto Administrativo que se notifica, constante en dos (2) folios.

Sin otro particular,

  
**JONATHAN RAMIREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Proyectó: Sergio Nicolás Rico - Técnico

Revisó: Glenn Barbosa - Abogada Especializada *GB*  
Coordinadora Asuntos Penales y Contravencionales



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Calle 116 No. 70 G – 82  
[proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co)  
Bogotá D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**RESOLUCIÓN No. 018**  
**( 12 JUL 2018 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE UN CANINO HEMBRA RAZA LABRADOR APREHENDIDO PREVENTIVAMENTE Y DEJADO EN CUSTODIA DEL IDPYBA."**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

De conformidad a las competencias asignadas según Resolución No. 019 de fecha 01 de agosto de 2017 expedida por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Decreto 546 de fecha 07 de diciembre de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, procede a resolver la situación definitiva de un canino hembra, raza labrador, de 10 años aproximadamente, aprehendido preventivamente por la autoridad competente, el día 19 de junio de 2018 y dejado en custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, conoce denuncia realizada vía telefónica, en la que se manifestó la situación de un canino hembra de raza labrador, en presuntas condiciones de maltrato, por parte de su tenedor "un habitante de calle", ubicado en el CAI Torres Blancas, cerca de la Universidad Tadeo Lozano.

El 19 de junio de 2018, el Equipo del Escuadrón Anticrueldad de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, en compañía de la Autoridad de Policía, procedió realizar visita de verificación de condiciones de bienestar animal, en el lugar donde se encontraba ubicado el ejemplar bajo presuntas condiciones de maltrato, atendida por el señor **JOSE IGNACIO TORRES GIL**, en calidad de propietario.

Al momento de la visita de verificación se encontraron los siguientes hallazgos: "*Canino hembra, raza labrador, entera, color dorado, de 10 años aproximadamente, número de microchip 966 000 101 117 177 (...)*" que se encontraba en posibles condiciones de maltrato animal, lo que llevó a los profesionales competentes a emitir un concepto veterinario desfavorable compatible con negligencia y posible maltrato físico, emocional y sobreexplotación; conclusión a la que se llegó utilizando como parámetro la evaluación las cinco libertades distribuidas en cuatro categorías, tales como: nutrición, salud, confort y comportamiento, por lo que la autoridad competente llevó a cabo la aprehensión material preventiva, dejando el canino en custodia del IDPYBA.

La aprehensión material preventiva se encuentra consagrada en el artículo 8° de la Ley 1774 de 2016, norma dispositiva que faculta a la autoridad policial competente a dejar los animales aprehendidos, en custodia de las entidades de protección animal, como lo es el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, organismo que garantizará el cuidado del animal hasta que finalice todo el procedimiento administrativo, facultando adicionalmente a éste último para disponer definitivamente del animal aprehendido preventivamente.

De conformidad con las atribuciones señaladas en la ley 1774 de 2016, es procedente disponer definitivamente del canino, toda vez que la norma en mención busca llevar a su término la total



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**



**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001704.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001704
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0002996 DEL 23 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0002996 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales *JMA*  
**Revisó:** Natalia Rencancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección  
y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-07-23 10:34:08  
Radicado: 2018ER0002998



Coc Dependencia: 122 Fol: 1  
Tipo Documental: Respuesta  
Destino: ANÓNIMO  
Anexos: NO

Bogotá D.C. Julio de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**REFERENCIA:** Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER0001704.

Cordial saludo

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto caso de maltrato animal, me permito realizar las siguientes precisiones:

Que el día 17 de julio de 2018 se realizó, por parte del equipo médico veterinario de este Instituto, una visita de verificación de las condiciones de bienestar animal al lugar de los hechos Calle 47c sur No 13d 10 este, en la cual se observaron en detalle las condiciones de salud, confort, nutrición y comportamiento, cuyo resultado arrojó un concepto FAVORABLE con plan de mejoramiento con seguimiento en 30 días.

A partir de los hallazgos obtenidos en la verificación, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dará continuidad a las actuaciones pertinentes de acuerdo con el análisis del caso concreto, conforme con la normatividad vigente. Con todo y ello, le informo que durante la visita realizada se le indicó al propietario o tenedor del animal evaluado la importancia y el deber de cuidado que debe mantener para con los animales que estén bajo su custodia.

Agradezco su confianza para con nuestra entidad.

Atentamente,

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca.

Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

PBX:6477117

[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)

Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
IDPYBA

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

1108  
JULIAN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	DD/MM/AAAA 17-07-2018
LOCALIDAD:	San Cristobal
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Preunto Desentendimiento
DIRECCION:	CL 47C sur # 13d 10 Este.
OBSERVACIÓN:	Canino Amarrado preunto Maltrato hacia el Canino

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección  
y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-07-17 08:11:58  
Radicado: 2018ER0001704



Cód Dependencia: 122, Fol: 1  
Tipo Documental: Solicitud  
Remitente: ANONIMO  
Destino: ESCUADRON ANTICRUELDAD  
Anexos: NO

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
servicioalaciudadania@dpvba@gmail.com  
Bogotá D.C

17 JUL 2018  
11:40

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**  
**Código: PA01-PR01-F04**      **Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0001548.

A los 31 días del mes de julio de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0001548
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0002847 DEL 16 DE JULIO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 / 07 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0002847 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 06 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
 Subdirector de Atención a la Fauna  
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Proyectó: Johana Morales JMC*  
*Revisó: Natalia Roncancio. NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
 Bogotá D.C



Bogotá D.C., julio de 2018



## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001548.**

Reciban Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia del caso de un Pinscher aparentemente descuidado por sus tenedores, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, se hace necesario que se alleguen los siguientes datos: dirección de los hechos, localidad, datos de los implicados y las demás que considere pertinentes con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna

*Proyectó: Viviana Vélez. W*  
*Revisó: Fabian Salazar T*  
*Aprobó: Vanessa Villegas V*

Bogotá D.C., julio de 2018



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0001548.**

Reciban Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia del caso de un Pinscher aparentemente descuidado por sus tenedores, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, se hace necesario que se alleguen los siguientes datos: dirección de los hechos, localidad, datos de los implicados y las demás que considere pertinentes con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Viviana Vélez *W*  
**Revisó:** Fabian Salazar *T*  
**Aprobó:** Vanessa Villegas *V*

Educación

Reunión

24/07

Jonessa V.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	26 06 / 2018
LOCALIDAD:	BOSA.
INFRACTOR:	
AFECCION:	Bienestar del animal.
DIRECCION:	
OBSERVACION:	Canino pincher lo dejan todo el día en la calle, sin importarles como estará el animal, yo cogí el animal y lo esterilicé pero deseo tener el apoyo del escuadrón para devolverlo y que ellos se comprometan a cuidarlo, de no ser así yo estoy dispuesta a tenerlo en hogar de paso y darlo en adopción

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: 3134660181

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

RADICADO N°

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
 servicioalaciudadana@idpyba@gmail.com  
 Bogotá D.C.

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención \_\_\_\_\_

201806001598 Folios: 1 Anexo: No

gen: Anónimo

Destinatario: Fauna

Fecha: 09 de julio 18 hora 2:36 pm

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

09 JUL 2018 4:30